



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, junio dos de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo De Alimentos
Ejecutante	Martha Lucia Fernández Muñoz
Ejecutado	Gabriel Antonio Álvarez David
Radicado	05001-31-10-011- 2011-00512 -00
Instancia	Única
Decisión	No Accede a lo Solicitado

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, mediante el cual el ejecutado solicita el levantamiento de las medidas cautelares decretadas al interior del presente juicio, procede el despacho a no acceder a dicha solicitud debido a que debe obrar dentro del expediente auto de terminación del proceso por pago total de la obligación, o que en su defecto sea la beneficiaria de la cuota alimentaria quien realice dicha solicitud.

Por otro lado, en relación a lo mencionado, esto es, que la beneficiaria de la cuota alimentaria es mayor de edad, terminó sus estudios universitarios y que se encuentra trabajando, el ejecutado debe iniciar un proceso de exoneración de cuota alimentaria, en el cual la demanda debe ser sometida a reparto, y una vez obtenga la sentencia de exoneración deberá allegarla a este proceso para que las cuotas alimentarias no se sigan sumando a la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

**MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8e1a09900e5ab75f015590af4eb2c1a5b3683c6d1b196d4537a53554
7bd26908**

Documento generado en 02/06/2021 11:11:43 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**